



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1898

Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 184-185

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1898 DEL 20/03/2025

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1898 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 20/03/2025, con la Presidencia de su titular **Dr. Luis Eugenio ANGULO**, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucia TARDITTI**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI** y **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA** y la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, **Dr. Luis María Sosa Lanza Castelli** y

ACORDARON:

VISTO: **1.** Que desde el año 2005 se realizan prácticas pre profesionales en el Poder Judicial de Córdoba con la Coordinación Ejecutiva del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez. Así, la primera experiencia fue con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

2. Que a lo largo de los años se han sumado diferentes convenios con distintas casas de Estudio y que a la fecha se han recibido más 865 estudiantes. Que se proyectan firmar nuevos convenios con otras instituciones para sumar nuevas carreras y generar nuevos espacios que reciban estudiantes de prácticas.

Y CONSIDERANDO: **1.** Que el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez está integrado por diferentes áreas que trabajan al servicio de la capacitación del personal judicial.

2. Que una de ellas es el Área de Extensión, en la que se despliegan todas las acciones

vinculadas al contacto con otras comunidades educativas, a partir del Programa “Jueces en la Escuela”, y con instituciones universitarias.

Que una de las principales funciones de esta Área es la coordinación de las prácticas pre profesionales. Así, se realizan todas las gestiones necesarias para la implementación de las prácticas de las carreras que tienen convenio firmado con el Tribunal Superior de Justicia (Ver convenios vigentes en:

<https://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/extension-tutoria-de-estudiantes/>).

Dicha Área se ocupa en adición de las gestiones necesarias para el análisis de propuestas de firmas de nuevos convenios.

3. Recientemente, y a partir de los aportes y propuestas de mejora continua efectuados por el Coordinador General del Centro Núñez, el Dr. Armando S. Andruet (h), y por la Coordinadora Ejecutiva, Dra. Marcela Lucchese, se ha proyectado un Protocolo de prácticas a fin de instituir un procedimiento estandarizado que clarifique los deberes y obligaciones de las partes involucradas, de modo de propender a una experiencia satisfactoria y formadora para estudiantes y para tutores/as institucionales. Que la elaboración del protocolo estuvo a cargo de las licenciadas Ileana Guerrero y Agustina Bas.

Que en coordinación con la Administración General y con la Secretaría Legal y Técnica del Poder Judicial, se han fijado requisitos básicos para garantizar el correcto funcionamiento de las prácticas y que todas las partes cumplan con los compromisos asumidos.

4. En dicho marco, se han elaborado dos protocolos de trabajo en el que se definen de manera detallada las tareas, actividades, instrumentos de trabajo y plazos a cumplir.

5. Que asimismo resulta de la esencia, la difusión de las tareas y del programa de prácticas profesionales que desarrolla el Área de Extensión a fin de lograr una adecuada participación y coordinación entre las unidades intervinientes. A la par, resulta necesario que de dicha dependencia se informe a la Junta de Calificaciones la nómina del personal judicial que participó como tutor/a institucional durante al año en curso, para el otorgamiento del puntaje

correspondiente.

6. En definitiva, resulta necesario adoptar la propuesta efectuada por el Coordinador General del Centro Núñez y por la Coordinadora Ejecutiva del Centro Núñez, elaborada con la intervención del Área de Extensión y en tal sentido aprobar el protocolo de que se trata.

7. Atento a todo ello, el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto por los artículos 166 incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial y 12 incisos 1, 2, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia N° 8435;

RESUELVE: 1. APROBAR el “**Protocolo de trabajo para las prácticas universitarias de grado (Pre Profesionales)**”, que como anexo I se adjunta.

2. ESTABLECER que los nuevos convenios a suscribir con instituciones educativas habrán de resultar conformes a las pautas que por el presente se aprueban, en los términos establecidos por el artículo que antecede.

3. TOMAR RAZÓN del “Listado de convenios vigentes (a marzo de 2025)” con instituciones educativas que ya han suscripto convenios con éste Tribunal Superior conforme el detalle que como anexo II del presente se adjunta.

4. ENCOMENDAR al Centro de Perfeccionamiento “Ricardo Núñez”, con la intervención del Área de Extensión y el asesoramiento de la Secretaría Legal y Técnica, el contacto con las entidades educativas firmantes a fin de efectuar los ajustes que resulten necesarios conforme las pautas que por el presente se aprueban.

5. NOTIFÍQUESE al Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez. Con su intervención dese amplia difusión por los canales oficiales.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor presidente, los señores vocales, con la asistencia del señor Administrador General.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.03.20

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.03.20

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.03.20

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.03.20

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2025.03.20

Archivos Adjuntos:

